

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2010**  
**No. 2010-053**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de agosto del año 2010, a las 16H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora Lidia Priscila Shiguango Grefa, Alcaldesa Encargada, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Tamara Jackeline Calapucha Andi, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yerffeson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste el doctor Álvaro Vivanco en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de Julio del 2010.
2. Conocimiento y aprobación en segunda de la Ordenanza de Creación de las Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

Antes del tratamiento del Orden del Día, el Concejo recibe en Comisión General a los Directivos de la Unión de Cooperativas de Transporte de la provincia de Napo. Su presidente señor Franklin Guadalupe expone el pedido de que se proceda con la señalización de las paradas de buses y taxis en la avenida 15 de Noviembre y se solicite a la Jefatura de Tránsito se organice el control de estacionamientos, caso contrario los buses de servicio público no puede estacionarse para dejar o recoger pasajeros.

LA SEÑORA ALCADESA ENCARGADA señala que el pedido se lo haga por escrito a fin de que sea la Comisión Permanente de Transporte la que contribuya a solucionar estos inconvenientes una vez que se ha culminado con la Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre y compromete el apoyo del Municipio para este objetivo.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DEL 2010.**

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL explica que por la premura y el corto tiempo existente entre una sesión y otra, ha sido imposible presentar el acta de la sesión anterior, por lo que solicita que la misma sea aprobada en la siguiente sesión de Concejo.

EL CONCEJO acepta este pedido por unanimidad.

**SEGUNDO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LAS MICRO EMPRESA DE VIAJES DE TURISMO PROGRAMADO.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 043 de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 11 de agosto del 2010, en la cual se trató sobre el memorando 125 JT GMT del 10 de agosto del año en curso, al cual se adjunta el proyecto de Ordenanza de Creación de la Microempresa de Viajes de Turismo Programado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que se debe tomar en cuenta las circunstancias que se han dado últimamente, considera que sería permitente primero hacer una convocatoria para que se mantenga una reunión de trabajo con la Subsecretaría de Turismo, la Cámara de Turismo, con la finalidad de que se esté claro en las competencias de cada quien, porque de pronto el desconocimiento ha llevado a cometer errores y equivocaciones que no deben repetirse. Una semana o dos semanas más de demora es preferible a que se tenga luego otro tipo de repercusiones, por lo que de su parte y si tiene el apoyo de las señoras y señores Concejales, propone que previo a la aprobación en segunda se proponga una reunión de trabajo para socializar la Ordenanza entre los actores del turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA, apoya la propuesta.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO es del criterio de que es conveniente que se sociabilice entre todos los organismos que tienen que ver con el turismo.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA sugiere que pase nuevamente a la misma Comisión para que convoque a esta reunión y se socialice la Ordenanza conforme el pedido de la señora Concejala María Judith Jurado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que también considera oportuno que se vaya inscribiendo a los actores de la sociedad civil tanto individuales como colectivos para las diferentes comisiones, pero que se proceda a lo mejor mediante Resolución de Concejo, llamar a la ciudadanía para que se califiquen en el Gobierno Municipal de Tena y que puedan intervenir en los diversos temas que trata el Concejo y las Comisiones. En este caso debe ser la Cámara de Turismo, la Subsecretaría Regional de Turismo y todos lo que deseen estar dentro de cada una de las comisiones, para que sea mucho más directa la invitación y las cosas sean más dinámicas, pero debe tratarse esto como un tema urgente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que la señora Concejala Marlene Cabrera, revisó la Ley de Participación Ciudadana, porque allí algo se habla de esto y de los aspectos relacionados con modelos de gestión. Lo importante es que se considere que las Ordenanzas mientras más socializadas estén y mientras más participación exista, es mejor. Se puede hacer conocer a través de los boletines de prensa por ejemplo, en el caso de esta Ordenanza que se invite a los interesados a participar con sus opiniones en un determinado plazo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que su idea es de que exista una inscripción masiva, es decir invitar a toda la ciudadanía a que se vinculen y se registren en el Municipio, que llenen un formulario en el que manifiesten con qué Comisión desean trabajar, para que el Concejo pueda armar una agenda y cada Comisión sepa de su agenda de trabajo, con eso se podría saber lo que cada Comisión va a tratar en tal o cual mes que se comunicaría a

través de un boletín de prensa. Todos deben aportar con esta agenda, para inscribir a la ciudadanía a lo mejor a través de la Secretaría General y con ello se pueda contar con un banco de datos.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 043 de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 11 de agosto del 2010, en la cual se trató sobre el memorando 125 JT GMT del 10 de agosto del año en curso, al cual se adjunta el proyecto de Ordenanza de Creación de la Microempresa de Viajes de Turismo Programado; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 277 del 18 de agosto del 2010, aprobó en primera dicha propuesta; que, el Concejo considera importante y oportuno sociabilizar adecuadamente esta Ordenanza entre los diversos actores involucrados en la actividad turística en el Cantón Tena, a fin de aprobar un marco legal consensuado,

**RESUELVE:** Solicitar a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, que previo la aprobación en segunda de esta Ordenanza, se promueva una sesión de trabajo entre los diversos actores involucrados en las actividades turísticas de la jurisdicción, se sociabilice su contenido, se recopile propuestas; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

### **TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 069 Aj-GMT del 18 de agosto del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la legalización del terreno a favor de la Policía Nacional del Ecuador, en donde se encuentra funcionando la Unidad de Policía Comunitaria.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA considera que es importante legalizar esta entrega para que la Policía también pueda hacer las adecuaciones que requiera y sobre todo porque está destinada para el servicio de la comunidad. De su parte mociona se apruebe la entrega.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que si este terreno está en posesión o fue entregado para uso de la Policía, está de acuerdo en que se apruebe su entrega con la correspondiente escritura.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que sería importante conocer de parte de Asesoría Jurídica si es que existe la posibilidad de que este bien si deja de brindar el servicio al que está destinado o no cumple con su objetivo, puede revertirse a la Municipalidad, lo cual no estaría demás que conste en la correspondiente escritura.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya este criterio de la señora Concejala María Judith Jurado, por cuanto en otro caso en la parroquia de Misahuallí, tenían en comodato o no sabe como en la Tenencia Política las dependencias de la Policía, pero como construyeron su destacamento en otro lado se trasladaron allá y ahora ese sitio está abandonado, pero no se sabe de quien mismo será ese predio.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL informa que para conocer el historial de un predio basta con solicitar la información a la Jefatura de Avalúos, quienes pueden certificar de quien es un bien inmueble o en qué condiciones se ha entregado.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que los habitantes del Aeropuerto 2 son bien dinámicos, siempre coordinan las actividades del barrio, el UPC, es el mejor de la ciudad, por lo que está de acuerdo en que se entregue en donación.

LA SEÑORA ALCALDESA expresa que ha sido testigo conjuntamente con la señora Concejala Germania Tapuy de algunas buenas acciones que realiza la Policía de ese sector. Cuando se realizó la campaña de Corazones Azules, es barrio apoyó con 100 dólares, con el pago del artista que vino de Loja. Apoyan en todas esas gestiones sociales, son como un ejemplo, organizan charlas en política, relaciones humanas, desarrollo y defensa personal. Es importante premiar estas buenas acciones que a veces no son reconocidas ni por la misma Policía. Organizan eventos deportivos, con la asistencia de todos los barrios y puede ser un precedente para incentivar a otros barrios a que sigan este ejemplo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que había escuchado que el señor Alcalde manifestó que en el Aeropuerto No. 2, en la pista, se iba a realizar un proyecto con el apoyo de la Presidencia de la República, a lo mejor también se va a ocupar esta área sería conveniente primero que se verifique con la Dirección de Planificación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que esa parte no afecta porque está junto a la Jefatura de Salud.

Aceptada la moción y sugerencia y con estas intervenciones, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 069 Aj-GMT del 18 de agosto del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la legalización del terreno a favor de la Policía Nacional del Ecuador, en donde se encuentra funcionando la Unidad de Policía Comunitaria, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2; que, el Comando Provincial de Policía Napo No. 20, mediante la correspondiente comunicación ingresada con guía externa G 2989, solicitó a la Municipalidad la legalización mediante la entrega de las escrituras del área de terreno destinada a la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), en la cual se encuentra construida una edificación, requiriéndose dicho documento para ejecutar adecuaciones y obras de mantenimiento; que, la Dirección de Planificación

mediante memorando 414-DP del 30 de julio del 2010, emite a la Jefatura de Avalúos y Catastros la planimetría con su respectivo cuadro de áreas y linderos del terreno señalado, dependencia que mediante oficio 031 JAC del 11 de agosto del 2010 informa que en el predio existe una construcción de hormigón con cubierta de duratecho de 66,00 m<sup>2</sup>, en donde funciona las instalaciones de la Unidad de Policía Comunitaria, la misma que la mantienen en posesión desde hace varios años; que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que a la Municipalidad le corresponde cumplir con los fines que le son esenciales, entre ellos satisfacer las necesidades colectivas del vecindario principalmente las derivadas de la convivencia ciudadana, cuya atención no compete a otros organismo gubernativos; que, el artículo 14 numeral 18 de la antes señalada Ley, manifiesta que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, el colaborar y coordinar con la Policía Nacional, la protección, la seguridad y convivencia ciudadana; que, es criterio del señor Procurador Síndico Municipal, la factibilidad de esta donación y legalización, en base a lo establecido en los artículo 154, literal j) y 155 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:** 1. Adjudicar en donación el predio ubicado en la calle Rubén Cevallos, barrio Aeropuerto 2, Parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor de la Policía Nacional del Ecuador, el cual se destinará para el funcionamiento de la Unidad de Policía Comunitaria, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos; NORTE, Calle Rubén Cevallos en 14,00 m; SUR, Propiedad Municipal en 14,00 m; ESTE, Propiedad Municipal en 15,00 m; y, OESTE Propiedad Municipal en 15,00 m, dando una superficie total de 210 m<sup>2</sup>, cuyo avalúos es de USD. 3.991,13.

2. En la escritura de adjudicación deberá hacerse constar una cláusula en la que se señale que, en caso de que la Policía Nacional destine este bien inmueble para un uso diferente al que consta en esta Resolución o deje de cumplir su objetivo, el predio se revertirá automáticamente a la Municipalidad.

2. Memorando 457 DP del 18 de agosto del 2010, suscrito por el arquitecto Edgar Burbano, Director de Planificación Encargado, quien emite el correspondiente informe relacionado con el oficio ingresado por los señores Vicente Licuy, Alexandra Licuy y Cristian Licuy, propietarios de lotes de terreno ubicados en el barrio Pepita de Oro, previstos utilizarse por la Municipalidad en la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA hace conocer que en el expediente que se adjunta existe una comunicación que han remitido al señor Alcalde, haciendo conocer que ellos han puesto en conocimiento de la Defensoría

del Pueblo, por cuanto no se les ha informado de parte de la Municipalidad la intención de declarar de utilidad pública esos predios para destinarlos a las plantas de tratamiento, por lo que en consideración a todos los documentos que tiene este caso, mociona que los mismos pasen a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que se haga un seguimiento del caso y se informe para conocimiento del Concejo. Inclusive existe el presupuesto para esta expropiación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la propuesta de la señora Concejala Marlene Cabrera

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA anota que es importante que se haga el análisis de la Comisión para que no se tenga ningún problema.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 457 DP del 18 de agosto del 2010, suscrito por el arquitecto Edgar Burbano, Director de Planificación Encargado, quien emite el correspondiente informe relacionado con el oficio ingresado por los señores Vicente Licuy, Alexandra Licuy y Cristian Licuy, propietarios de lotes de terreno ubicados en el barrio Pepita de Oro, previstos utilizarse por la Municipalidad en la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas,**

**RESUELVE: Remitir el señalado memorando con el respectivo expediente, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a realizar su estudio conjuntamente con la Dirección de Planificación; y, emitan el informe que sea del caso para conocimiento del Concejo en pleno.**

3. Oficio 067-AJ-GMT del 19 de agosto del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de los señores Lynda Marie Pratt y Anthony Warrick Pratt, ubicado en el barrio San Jorge.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que tiene una apreciación respecto de este informe. No hay inconvenientes de la documentación que se ha presentado sin embargo en algún momento se ha recibido quejas de personas que cuando hacen subdivisiones existen ciertas anomalías, en este caso no se ha presentado nada, pero de vez en cuando y al azar se debe realizar una especie de fiscalización, revisar, visitar el lugar, verificar que todo esté en orden, conversar con los interesados y constatar si es que todo está bien. Sugiere que se lo haga no solo es este caso sino en cualquier tipo de informe que se considere para que todo esté en regla.

LA SEÑORA CONCEJAL GERMANIA TAPUY apoya la propuesta de la señora Concejala María Judith Jurado, porque muchas veces llegan los documentos al Concejo, no se visita el lugar y después vienen problemas y es un lío con el respeto que se merece el señor Procurador Síndico, pero en el caso del terreno del Ahuano, llegó una denuncia de que era una sola familia la que estaba

solicitando el comodato en el área que estaba destinado al Camal, se quedó en visitar el lugar , pero por otra reunión no fueron todos. En todo caso se visitó y se verificó que en verdad no era para una sola familia, estuvieron en una minga y agradecieron al señor Alcalde por haber enviado a los Concejales, se verificó que vale la pena entregar ese terreno porque se beneficiarán cinco comunidades.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que la Fiscalización de acuerdo a la Ley es un deber y una obligación del Concejo. En cuanto a las subdivisiones él confía en lo que le remite la Dirección de Planificación y lo que hace es verificar que las dimensiones de los lotes estén acordes con lo que señala la Ordenanza. El Concejo está en la facultad de aprobar una subdivisión o primero realizar una inspección antes de aprobarlo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que la intención es que se verifique esta subdivisión y que la Comisión para la próxima sesión presente el informe para su aprobación, pero debe ser máximo en la próxima sesión porque a lo mejor los interesados están necesitando de urgencia estos documentos. En otros casos se ha confiado en los informes de los técnicos de la Institución y han pasado, pero si es necesario verificar de vez en cuando, porque tampoco se alcanzan a inspeccionar todos los trámites, se confía en los técnicos, caso contrario no serían de confianza. Po esta vez solicita que pase a la Comisión, previo su aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Oficio 067-AJ-GMT del 19 de agosto del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de los señores Lynda Marie Pratt y Anthony Warrick Pratt, ubicado en el barrio San Jorge**

**RESUELVE: Remitir el proyecto de subdivisión a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su revisión, verificación e inspección; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H20 del lunes 30 de agosto del 2010, la señora Alcaldesa declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Sra. Lidia Shiguango Grefa  
**ALCALDESA (E)**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**